

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 23 NOV 2020

Proceso No. 11001400305020190117000

1. Atendiendo lo manifestado por la apoderada de los interesados en escrito que antecede, y como quiera que le asiste razón, **CORRÍJASE** el nombre de una de las herederas del causante de los causantes mencionada en los numerales 1 y 3 del auto de apertura de la sucesión, por ende téngase en cuenta que el nombre completo y correcto es LUZ MARY CASTAÑEDA DE HERNÁNDEZ según su documento de identificación, y no como se mencionó en los numerales indicados de la mencionada providencia.

2. Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes la publicación allegada al expediente y obre en autos.

3. Secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordeno en el auto de fecha 9 de marzo de 2020 (fl. 62), a fin de dar impulso correspondiente a la actuación.

4. Notifíquese esta providencia junto con al auto de fecha 9 de marzo de 2020 a los interesados, en la forma allí establecida.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 44 de hoy 24 NOV 2020, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.